

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS
PARA COCHE COMEDOR”

SERVICIO LARGA DISTANCIA

Retiro/Córdoba/Tucumán y Constitución/Mar del Plata

	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA LARGA DISTANCIA E INTERIOR	
	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR”	Página 2 de 8

1. Objeto

El presente pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer los lineamientos para la prestación del servicio de abastecimiento de bebidas y alimentos para el consumo de los pasajeros que corresponden al Coche Comedor del servicio de Larga Distancia, **Retiro/Córdoba/Tucumán** y **Constitución/Mar del Plata**.

El ADJUDICATARIO responderá por la buena calidad de los alimentos y bebidas a brindar entendiéndose por tal las condiciones bromatológicas, las condiciones externas de embalaje, fecha de elaboración, fecha de vencimiento y provisión de los mismos de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente, así como toda otra cuestión que a requerimiento de SOFSE resulte esencial para la prestación del servicio en tiempo y forma.

La entrega se efectuará en los lugares indicados debiendo realizarse en transportes refrigerados y debidamente habilitados.

SOFSE se reserva la facultad de realizar las inspecciones que considere necesarias en la planta y/o establecimiento del ADJUDICATARIO, sin necesidad de notificación previa. El ADJUDICATARIO deberá realizar todas las tareas correctivas que SOFSE le indique.

2. Consideraciones Generales

Dimensionamiento de Productos: la definición del dimensionamiento sugerido deberá estar en función al consumo de todos los productos y estará a cargo de SOFSE quien aprobará el dimensionamiento semanal/quincenal, así como cualquier ajuste necesario al mismo.

Descripción de los productos:

Los oferentes siempre y cuando respeten las condiciones de calidad y entrega requerida podrán cotizar los alimentos y bebidas que componen la siguiente descripción:

<u>ALCANCE</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
Retiro/ Córdoba/Tucumán	AGUA SABORIZADA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 1500cc. (Naranja –Manzana-Pomelo)
	GASEOSA LÍNEA COLA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.
	GASEOSA LÍNEA LIGHT COLA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.
	GASEOSA LÍNEA LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.
	GASEOSA LÍNEA LIGHT LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.
	JUGO DE FRUTAS: en envase descartable de cartón de 200ml.
	SANDWICH PEBETE MILANESA DE POLLO – ENVASADO AL VACIO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.
	PACK X TRES SANDWICH DE MIGA TRIPLE JAMON y QUESO EN PAN BLANCO- ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA El total del pack x tres no deberá ser inferior a 200 grs.
	SANDWICH SUPER PEBETE JAMON y QUESO-ENVASADO AL VACIO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.
	SANDWICH SUPER PEBETE DE SALAME y QUESO-

	ENVASADO AL VACIO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.
Constitución/Mar del Plata	AGUA SIN GAS X 500CC.
	GASEOSA LINEA COLA DE PRIMERA MARCA 500-600 CC.
	GASEOSA LINEA LIGHT COLA DE PRIMERA MARCA 500-600CC.
	GASEOSA LINEA LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA 500-600CC.
	GASEOSA LINEA LIGHT LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA 500-600CC.
	AGUA SABORIZADA X 500-600CC.
	JUGO DE FRUTAS POR 200ML.
	PACK X TRES SANDWICH DE MIGA TRIPLE JAMON y QUESO EN PAN BLANCO- ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA El total del pack x tres no deberá ser inferior a 200 grs.
	SANDWICH DE PAN ARABE JAMON COCIDO y QUESO-2 UNIDADES ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA. Peso mínimo 175 grs x unidad.
	SANDWICH DE BAGUETTE DE JAMON CRUDO ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 200 grs.
	SANDWICH DE PEBETE DE MILANESA DE POLLO CON JAMON COCIDO y QUESO ENVASADO AL VACÍO – El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.
SANDWICH DE SUPER PEBETE JAMON y QUESO-ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	

Todos los alimentos y bebidas descriptos deberán ser de primera marca, debiendo los oferentes especificarlas en su oferta.

Alimentos: todos los fiambres y quesos utilizados deberán ser de primera calidad y líderes en el mercado, debiendo el jamón cocido ser natural (no paleta).

Marcas sugeridas: “Paladini”, “Campo austral”, “La Paulina”, “La Serenísima”, “Sancor”, “Verónica”, entre otras.

Bebidas: todas las gaseosas, aguas saborizadas y jugos deberán ser de primera línea.

Marcas sugeridas: Línea Coca-Cola/Pepsi.

DATOS QUE DEBERA CONTENER EL ENVASE DE LOS ALIMENTOS

En sticker pre impreso se deberá informar lo siguiente:

Proveedor:

- Nombre razón social del elaborador.
- Domicilio de la razón social.
- Número de Registro del Establecimiento elaborador ante el organismo competente (RNE)
- Número de Registro Nacional de Producto Alimenticio (RPA).

Producto:

- Nombre del Producto
- Contenido Neto
- Fecha de elaboración y vencimiento **Sándwich** (21 días de vencimiento a partir de la fecha de elaboración), Puesto en almacén.

	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA LARGA DISTANCIA E INTERIOR	
	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR”	Página 4 de 8

- Fecha de elaboración y vencimiento **Gaseosas y aguas**. La fecha de vencimiento deberá contar con una vida útil de 90 días (como mínimo) al momento de la entrega de la mercadería en almacén.
- Requisitos especiales para su conservación (en caso de existir).

Medidas Preventivas:

El ADJUDICATARIO implementara medidas claves para asegurar la inocuidad de los alimentos, tales como:

- Control de Temperatura.
- Prácticas de higiene personal.
- Prevenir la contaminación cruzada.
- Sectorización de la cocina.
- Comprar la mercadería a utilizar a proveedores aprobados.
- Al momento de la entrega del producto, deberá disponer del 80% de vida útil remanente.

Control de Calidad:

- Cumplimiento de las especificaciones del CAA en cuanto a rotulación
- Estado físico y sanitario del envase
- Caracteres organolépticos
- Transporte: aspectos higiénico – sanitario y temperatura.
- Temperatura
- Caracteres organolépticos
- Forma de conservación

3. Plazo de Contratación.

El periodo de contratación es de CUATRO (4) meses a computarse desde la firma del Acta de Inicio, suscripta entre las partes contratantes.

4. Condiciones de entrega.

A fin de garantizar la calidad de los “*alimentos*”, el transporte de los mismos deberá efectuarse en unidades que cuenten con refrigeración necesaria a fin de evitar la interrupción de la cadena de frío y acreditar el correspondiente control bromatológico expedido por profesional habilitado.

La entrega de los productos se realizara en el domicilio indicado conforme el punto 4.1 del presente pliego, debiendo ser recepcionados por personal de los Almacenes de SOFSE. El ADJUDICATARIO no podrá hacer entrega de los productos a personas distintas de las mencionadas.

Una vez entregados los productos se conformará un remito suscripto por ambas partes en el que se deje constancia del tipo de producto, cantidad y calidad del mismo.

El plazo máximo de entrega desde la solicitud hasta la recepción de los productos deberá ser de CUARENTA y OCHO (48) horas.

4.1 Lugar y día de entrega

a) El ADJUDICATARIO deberá realizar el transporte de los productos hasta su entrega a SOFSE al pie del Almacén Retiro, conforme se detalla a continuación:

	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA LARGA DISTANCIA E INTERIOR	
	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR”	Página 5 de 8

<u>Retiro/ Córdoba/Tucumán</u>	Estación Retiro Mitre-Larga Distancia / Av. Libertador 405, C.A.B.A.
De lunes a viernes a convenir según necesidad operativa de 9.00 a 13:00hs.	

b) El ADJUDICATARIO deberá realizar el transporte de los productos hasta su entrega en los Almacenes de Plaza Constitución de la Línea General Roca, y si por razones de demanda fuese necesario, se deberá entregar al pie del Coche Comedor en esa Estación.

<u>Constitución/Mar del Plata</u>	Estación Plaza Constitución, Gral. Hornos 97, C.A.B.A.
De Lunes a Sábado en horario de 08:00 a 12:00hs.	

Por razones operativas, SOFSE podrá determinar con anticipación, un cambio en el día y horario de entrega.

4.2 Cantidades

Las cantidades por cada entrega, serán definidas por SOFSE dependiendo del consumo.

Las entregas podrán ser semanales o quincenales de acuerdo a las necesidades operativas.

Las mismas serán informadas a la EMPRESA DE PROVEEDORA, con al menos CUARENTA y OCHO (48) horas de antelación.

El Vencimiento para los productos deberá ser de NOVENTA (90) días para las “bebidas” y VEINTIUN (21) días para los “alimentos” a partir de la fecha programada de entrega.

5. Solicitud de servicio:

A los efectos de efectuar las respectivas Solicitudes de Provisión, el ADJUDICATARIO deberá contar con medios eficaces de comunicación, por lo cual deberá en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles de perfeccionado el contrato, notificar al área requirente responsable del servicio de Larga Distancia Línea Mitre y Línea General Roca, dirección única de correo electrónico y teléfono fijo, en el que se tendrán por válidas todas las comunicaciones, y un teléfono celular de contacto de quien se designe como Responsable del servicio disponible las VEINTICUATRO (24) horas.

Las solicitudes de los productos al ADJUDICATARIO se realizarán conforme al siguiente esquema:

El área requirente, efectuará las solicitudes de provisión, con una antelación de CUARENTA y OCHO (48) horas a través de la dirección de correo electrónico constituida por el proveedor.

El ADJUDICATARIO deberá entregar un remito con el detalle de la mercadería.

En el caso que algún producto no tenga la rotación necesaria, se quitara del menú propuesto para el Coche Comedor. Se aceptarán alternativas de iguales o

	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA LARGA DISTANCIA E INTERIOR	
	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR”	Página 6 de 8

mejores características de los productos solicitados, consensuado entre las partes previamente.

En el supuesto caso que se verifiquen cantidades faltantes y/o productos que no cumplan con lo solicitado en el presente pliego, se rechazará el pedido y se intimará al ADJUDICATARIO a la entrega o reemplazo de los artículos en el plazo de CUARENTA y OCHO (48) horas desde la verificación.

Tanto SOFSE como el ADJUDICATARIO designarán un responsable para la firma de cada documento generado, quien confirmará la aceptación y el acuerdo mutuo acerca de los objetivos.

6. Capacidad técnica de los oferentes.

6.1 Capacidad de Ofrecer el Servicio Exigido:

El Servicio a brindar será acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas. Para ello, los Oferentes deberán poseer la capacidad para dar cumplimiento a los requerimientos definidos en el presente Pliego.

6.2 Antecedentes para la correcta evaluación de las ofertas:

- a) Acreditar experiencia mínima de DOS (2) años en el rubro, presentando antecedentes de provisión de igual o similar envergadura, para ello deberá presentar detalle de los principales clientes a los que el proveedor suministró o suministra dicho servicio; indicando: denominación y domicilio de la empresa, Contacto/s de la misma, con nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.
- b) Acreditar certificado vigente de habilitación de planta y/o establecimiento.
- c) Acreditar certificado vigente de Calidad – Seguridad e Inocuidad Alimentaria.
- d) Los oferentes deberán tener residencia de fabricación y entrega en C.A.B.A. o en Gran Buenos Aires, para asegurar la pronta respuesta del abastecimiento. La acreditación de este extremo será mediante la presentación de copia del contrato de alquiler o título de propiedad. En el caso de contrato de alquiler, su duración no podrá ser inferior al plazo de la presente contratación.

En el caso de los alimentos, SOFSE y/o cualquier organismo especializado a pedido de SOFSE podrá realizar visitas a los establecimientos de los oferentes con el objetivo de verificar las condiciones declaradas por éstos en sus ofertas.

A estos efectos, la fecha y hora de las mismas serán convenidas con los oferentes.

7. Sistema de Contratación.

Los trabajos serán contratados según la siguiente modalidad:

Orden de Compra Abierta: Las cantidades fijadas en el presente pliego para todos los ítems mencionados se considerarán como “Cantidades Máximas”, encontrándose el adjudicatario obligado a proveer hasta el máximo de las unidades determinadas.

Se aclara que la no emisión de las “Solicitudes de Provisión” durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de solicitudes por una cantidad inferior a la

	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA LARGA DISTANCIA E INTERIOR	
	“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR”	Página 7 de 8

indicada en el PET, no generará ninguna responsabilidad para SOFSE y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

8. Forma de Cotización.

Cada Oferente cotizará la totalidad de los ítems correspondientes a los Renglones especificados en las Planillas de Cotización que se adjunta como Anexo A a la presente Especificación.

9. Presentación de MUESTRAS:

Los oferentes deberán acercar junto con la presentación de OFERTA, al menos UNA (1) MUESTRA de cada producto (“**ALIMENTOS**”) que se comprometen a proveer conforme lo solicitado en el presente pliego.

Deberán acompañar la mercadería con una NOTA que contenga toda la información del producto que se entrega en MUESTRA y cuya copia deberá ser adjuntada en la OFERTA.

10. Inicio de las tareas.

El ADJUDICATARIO deberá presentar un instructivo para la adecuada manipulación de los productos que serán exhibidos a la venta, de acuerdo a lo requerido por las normas de seguridad e higiene vigentes a fin de brindar excelencia en el servicio. La entrega se efectuará dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas contadas a partir de la firma del Acta de Inicio.

11. Planilla de Cotización –ANEXO A.

OPERADORA FERROVIARIA S. E. – SOFSE -							
ANEXO A							
“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS PARA COCHE COMEDOR-SERVICIO LARGA DISTANCIA”							
RETIRO/CORDOBA/TUCUMÁN y CONSTITUCIÓN/MAR DEL PLATA							
PLANILLA DE COTIZACION							
RAZON SOCIAL		PRESUPUESTO N°		FECHA:			
CUIT		EXPEDIENTE N°		EX2018-49767653-APN-SGSOFSE			
DIRECCION/CIUDAD/C.P		CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA		N° 122/2018		PLAZO DE CONTRATACIÓN 4 Meses	
EMAIL – CONTACTO				MONEDA		Pesos ARG	
REVLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
BEBIDAS							
Retiro/Córdoba/Tucumán							
Item 1	AGUA SABORIZADA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 1500cc. (Naranja –Manzana-Pomelo)	Uni.	4000				
Item 2	GASEOSA LÍNEA COLA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.	Uni.	9024				
Item 3	GASEOSA LÍNEA LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.	Uni.	9024				
Item 4	GASEOSA LÍNEA LIGHT COLA DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.	Uni.	3024				
Item 5	GASEOSA LÍNEA LIGHT LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA: en envase descartable de 500 a 600cc.	Uni.	3024				
Item 6	JUGO DE FRUTAS: en envase descartable de cartón de 200ml.	Uni.	2000				
Constitución/Mar del Plata							
Item 7	AGUA SIN GAS X 500CC.	Uni.	6000				
Item 8	GASEOSA LÍNEA COLA DE PRIMERA MARCA 500-600 CC.	Uni.	7000				
Item 9	GASEOSA LÍNEA LIGHT COLA DE PRIMERA MARCA 500-600CC.	Uni.	5000				
Item 10	GASEOSA LÍNEA LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA 500-600CC.	Uni.	7000				
Item 11	GASEOSA LÍNEA LIGHT LIMA LIMÓN DE PRIMERA MARCA 500-600CC.	Uni.	5000				
Item 12	AGUA SABORIZADA X 500-600CC.	Uni.	7000				
Item 13	JUGO DE FRUTAS POR 200ML.	Uni.	1500				
ALIMENTOS							
Retiro/Córdoba/Tucumán							
Item 14	SANDWICH PEBETE MILANESA DE POLLO – ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	Uni.	6000				
Item 15	PACK X TRES SANDWICH DE MGA TRIPLE JAMON Y QUESO EN PAN BLANCO- ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA El total del pack x tres no deberá ser inferior a 200 grs.	Uni.	6000				
Item 16	SANDWICH SUPER PEBETE JAMON Y QUESO-ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	Uni.	6000				
Item 17	SANDWICH SUPER PEBETE DE SALAME Y QUESO- ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	Uni.	6000				
Constitución/Mar del Plata							
Item 18	PACK X TRES SANDWICH DE MGA TRIPLE JAMON Y QUESO EN PAN BLANCO- ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA El total del pack x tres no deberá ser inferior a 200 grs.	Uni.	6000				
Item 19	SANDWICH DE PAN ARABE. JAMON COCIDO Y QUESO-2 UNIDADES ENVASADOS EN ATMOSFERA MODIFICADA. Peso mínimo 175 grs x unidad.	Uni.	6000				
Item 20	SANDWICH DE BAGUETTE DE JAMON CRUDO ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 200 grs.	Uni.	3000				
Item 21	SANDWICH DE PEBETE DE MILANESA DE POLLO CON JAMON COCIDO Y QUESO ENVASADO AL VACÍO – El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	Uni.	4000				
Item 22	SANDWICH DE SUPER PEBETE JAMON Y QUESO-ENVASADO AL VACÍO. El total del sándwich no deberá ser inferior a 300 grs.	Uni.	6000				
					SUBTOTALES		\$,00
					IVA 21,00%		\$,00
					IVA.		\$,00
					TOTAL		\$,00
TOTAL DE PESOS MÁS IVA.-							
IVA 1: Corresponde al valor IVA 21%							
IVA 2: Corresponde al valor IVA diferencial.							
Todos los ítems se deberán cotizar según Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).							
Plazo: según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).							
Condiciones de Pago: según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).							
FIRMA Y ACLARACION							